



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAYO 1983

Expte. N° 325/83

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección de la Alianza Francesa de Salta, solicita el auspicio de la Universidad para el "Julio Cultural / Franco-Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento cultural se realizará en esta ciudad entre el 15 de Junio y el 15 de Julio del año en curso, organizado por la entidad recurrente en forma conjunta con la Asociación Cultural Internacional, / la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Profesorado Superior de Lenguas Vivas y el Servicio / Cultural de la Embajada de Francia en la Argentina;

Que el objeto de la mencionada manifestación es desarrollar / los lazos culturales de los dos países y ofrecer asimismo al público de esta provincia, una serie de presentaciones argentinas y francesas, llevando a través de conferencias, exposiciones y recitales, aspectos diferentes del arte, / de la ciencia y de la técnica;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se conceda el auspicio solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al JULIO CULTURAL FRANCO - ARGENTINO, que se llevará a cabo en esta ciudad, desde el 15 de Junio al 15 de Julio del corriente año, organizado por la Alianza Francesa de / Salta conjuntamente con los demás organismos citados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D' EUSA  
SECRETARIO ACADEMICO

Gf. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 218-83